ACTA ESPECIAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/2022
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 27 de mayo de 2022, siendo las 10:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 03/2022, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; y de los consejeros y consejeras, Jorge Calvo Rojas, Edmundo Moure Rojas, Mauricio Ostria González, Daniela Correa Correa, Yenny Ariz Castillo, Paula Larraín Larraín, Omar Sarrás Jadue, Genoveva De Luca Gárate y Millaray Navarro Ayala. También se encuentran presentes Gladys González Solís, como oyente, quien asumirá el cargo de Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura prontamente; Karla Eliessetch Foncillas, Secretaria (s) del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; las y los funcionarios/as Katherinne San Martín Pierron, Aracelly Rojas Vallet, Paz Oyarzún Loyola, Josefa Arias Queupil, Magdalena Möller Roth, y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayú.

Se deja constancia que la presente acta tiene por objeto dar cuenta solamente del acuerdo referente al diseño de bases para la FIL Guadalajara 2022, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 03/2022, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

- **<u>Programa de Internacionalización del Libro y Autores Chilenos</u>**
  - **Monto máximo por proyectos, Convocatoria Pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial – Asistencia a FIL Guadalajara 2022**

La Secretaría indica que en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 25 de marzo de 2022, se aprobó el diseño para la Convocatoria Pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial – Asistencia a FIL Guadalajara 2022. En el marco de dicha convocatoria, es necesario aprobar el monto máximo a asignar por proyecto, por lo que la Secretaría propone un monto máximo por proyecto de hasta $4.000.000 (cuatro millones de pesos chilenos).

ACUERDO ÚNICO: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, resuelven aprobar la propuesta de $4.000.000 (cuatro millones de pesos chilenos) como monto máximo por proyecto, en el marco de la Convocatoria Pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial – Asistencia a FIL Guadalajara 2022

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaría de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

KARLA ELIESSETCH FONCILLAS

Secretaria(s) Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Mauricio Ostria González		**Daniela Correa Correa**

Jorge Calvo Rojas		**Paula Larraín Larraín**

Yenny Ariz Castillo		**Edmundo Moure Rojas**

Genoveva de Luca Gárate		**Millaray Navarro Ayala**

Omar Sarrás Jadue